
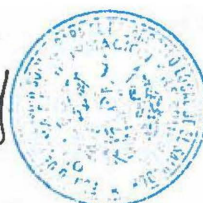


FISDL



Documento en versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP): “En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

En inscrito Oficial de Información hace del conocimiento del público en general, que el documento es una copia fiel del documento original en su versión electrónica, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la LAIP “Los documentos emitidos por los órganos de la Administración Pública utilizando tecnologías de la información y comunicaciones gozarán de la validez de un documento original, siempre que quede garantizada su autenticidad, integridad y conservación, y el cumplimiento de requisitos y garantías que disponga la legislación pertinente”.


Roberto Molina 



Oficina de información y respuesta

10º Avenida Sur y Calle México, barrio San Jacinto, frente a ex casa
Presidencial, San Salvador, El Salvador. Email: oir@fisdl.gob.sv,
teléfonos +503 2133-1309 y +503 7850-4654



FISDL

FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA

No. 21382

FECHA: 12/11/2020

CATEGORIA: SIN CATEGORIA

Número de Proceso: LG-86/2020-FISDL

SEÑORES: SEGACORP, S.A. DE C.V.

Sirvanse suministrarnos los siguientes bienes y/o servicios

NIT: [Redacted]

Table with 5 columns: DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, VALOR TOTAL. Rows include: SERVIDOR ESPECIALIZADO PARA VIRTUALIZACION DE SERVICIOS EXTERNOS, COMPUTADORAS PORTATILES EMPRESARIALES, SWITCH PARA LA ALTA DISPONIBILIDAD EN LA RED DEL SISTEMA HIPERCONVERGENTE CON VSAN.

Nota: 1) Los US\$ 937.50 del Servidor Especializado para Virtualización de Servicios Externos corresponde al 13% del IVA del equipo.
2) Los US\$2,554.66 de las Computadoras Portátiles Empresariales corresponde al 13% del IVA de los equipos

CANTIDAD EN LETRAS Y NUMEROS:

TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE 92/100 DOLARES

\$ 39,319.92

ASOCIACION PRESUPUESTARIA:

Convenio: 23 8KFW-CONVIVIR DONACION-2017

TIEMPO DE ENTREGA: 25 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE ORDEN DE INICIO

Administrador de la orden: PABLO SANTOS RIVAS REYES

FORMA DE PAGO: Credito

Cargo: TECNICO EN ADMINISTRACION DE REDES DE COMPUTADORAS

LUGAR DE ENTREGA: 10 av. Sur y Calle México, Barrio San Jacinto, San Salvador

Dependencia: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

OTRAS CONDICIONES: Garantía 10% valor del contrato

COTIZACION No.:

VENDEDOR:

- 1) Favor presentar las facturas a cobro a más tardar diez días después de entregado el suministro en bodega.
2) La presente orden de compra tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de su fecha de emisión.
3) Para efectos de cobro, el original de compra deberá adjuntarse a la factura.



[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

Solicitado Por:

Autorizado FISDL

Aceptado Proveedor

NOMBRE PROPIETARIO/REPRESENTANTE LEGAL
DUI:
NIT:

No. 13973



FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR

SEGACORP, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE SUMINISTRO

- 1) Queda entendido que al firmar la presente orden de compra, el proveedor se somete a las disposiciones legales del país, y faculta al FISDL de entablar una demanda por incumplimiento a lo pactado en esta orden de compra.
- 2) El Proveedor garantiza el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta orden de Compra, principalmente, lo que se refiere a las fechas de entrega, en caso de incumplimiento total o parcial, el FISDL procederá a una suspensión temporal de un año, y de inmediato buscará otro suministrante para satisfacer los intereses del Estado, e indemnizar al FISDL por los daños y perjuicios que ocasione el no suministro del bien o servicio.
- 3) El Proveedor se compromete a mantener los precios ofertados y estipulados en la presente orden de compra por plazo no menor de 30 días calendario a partir de la fecha de emisión de la misma.
- 4) La recepción de productos se hará de 8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.
- 5) Esta orden de compra será pagada únicamente cuando se complete en su totalidad el suministro requerido.
- 6) El FISDL se obliga a pagar el valor del producto o servicio, previo los trámites legales, después de recibir el producto o servicio a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 7) Las obligaciones que contrae el FISDL por medio de esta orden de compra, son únicamente para el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas a fin de conservar antecedentes favorables.
- 8) Se da por entendido que al firmar la presente orden de compra, el proveedor está de acuerdo con las condiciones de suministro que se describen en el presente documento.


 Calle Cuacahuate entre 52 y 53
 Av. Sur y 733E, San Salvador
 TEL: 3211-3069



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]